

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 al Ministerio Público, Poder Judicial y Ministerio de Justicia con cargo a la Reserva de Contingencia del MEF

DECRETO SUPREMO N° 019-2003-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad de diversas normas de la legislación antiterrorista, se hace necesario la implementación de Fiscalías Especializadas en delitos de terrorismo, que tendrán a su cargo los correspondientes nuevos procesos;

Que, asimismo, el Poder Judicial requiere la adecuación de ambientes e implementación de juzgados para el tratamiento de los casos de terrorismo;

Que, dentro del marco de lo anteriormente señalado, el Ministerio de Justicia requiere contar con los recursos pertinentes que le permitan la creación de procuradurías descentralizadas en los lugares donde existan juzgados y salas antiterroristas;

Que, la Reserva de Contingencia prevista en el Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con recursos que pueden ser destinados a financiar los gastos mencionados en los considerandos precedentes;

Que, es necesario autorizar una transferencia de partidas, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Pliegos Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Ministerio Público, dado que los mismos no cuentan con recursos presupuestales suficientes para dar cobertura a los conceptos antes señalados;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de DIEZ MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10 000 000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		
SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
FUNCIÓN	03	: Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006	: Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019	: Planeamiento Presupuestario, financiero y Contable
ACTIVIDAD	00010	: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO	
5. GASTO CORRIENTE	
0 Reserva de Contingencia	10 000 000,00

TOTAL	10 000 000,00

=====

A LA:
SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios

Soles)			(En	Nuevos
PLIEGO	004	: Poder Judicial	6 000 000,00	
PLIEGO	006	: Ministerio de Justicia	500 000,00	
PLIEGO	022	: Ministerio Público	3 500 000,00	
TOTAL			10 000 000,00	

=====

Artículo 2.- Los Titulares de Pliego aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos habilitados, dentro de los cinco (5) días de la vigencia del presente dispositivo legal, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto y Grupo Genérico del Gasto. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 4 de la Ley N° 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos comprendidos en el presente dispositivo, solicitarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público de ser necesario, las codificaciones que se requieran para la adecuada aplicación de esta norma.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) bajo su ámbito para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto por la presente norma.

Artículo 5.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas